"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): FORESTAL OTORONGO S.A.C.
Título Habilitante: 17-TAH/C-J-017-02 | 17-TAH/C-J-042-02
17-TAH/C-J-043-02 | 17-TAH/C-J-044-02
17-TAH/C-J-044-02 | 17-TAH/C-J-009-03
17-TAH/C-J-009-03
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / IBERIA
Plan de Manejo Forestal: POA 10
Res. de Aprobación del Plan: 233-2012-GOREMAD-GGR-PRMRFFS/ATFFS-TAHUAMANU
Inicio de vigencia del Plan: 03/05/2012
Zafra: 2012-2013
Volumen del Plan(m3): 20704.32
Consultor/Regente que suscribió el plan: MELENDEZ ASCAÑO NELSON LEOPOLDO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 13/06/2013, Término: 18/06/2013
Nro Res. Inicio PAU: 068-2014-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 157-2014-OSINFOR-DSCFFS
Nro Resolución TFFS: 035-2018-OSINFOR-TFFS-I

Multa Determinada: 0.27U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Amburana cearensis \| Ishpingo*		955.202	953.147

2	*Cedrela odorata* \| *Cedro*		169.086	146.281
3	*Swietenia macrophylla* \| *Caoba*		40.789	0
4	*Chorisia integrifolia* \| *Lupuna*		931.882	0
5	*Ceiba pentandra* \| *Huimba*		59.74	0
6	*Copaifera reticulata* \| *Copaiba*		936.752	189.179
7	*Tabebuia serratifolia* \| *Tahuarí*		345.938	152.736

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Manilkara bidentata* \| *Quinilla*		1858.393	1823.89	53.353	2,9%	2,9%

Fuente: Resolución N° 157-2014-OSINFOR-DSCFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 11/11/2026 15:27:55

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.